



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

¡TODOS JUNTOS
EN EL AÑO ESCOLAR 2018!

Lima, 14 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 012-2018-MINEDU/VMGP

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y/O
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

ASUNTO : Emite disposiciones para garantizar el desarrollo del año escolar 2018

REFERENCIA : 1) Ley N° 28044, Ley General de Educación
2) Ley N° 28988, Ley que Declara la Educación Básica Regular como
Servicio Público Esencial
3) Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles y asimismo comunicarles que con la finalidad de garantizar el desarrollo del año escolar 2018 se dispone lo siguiente:

- Queda prohibida la participación de los docentes y del personal administrativo de las instituciones educativas públicas, de las UGEL, DRE y/o GRE durante la jornada laboral ordinaria en talleres y/o eventos de capacitación.
- Está prohibido el desarrollo de talleres de capacitación organizados por instituciones públicas y/o privadas, dentro de la jornada laboral ordinaria, a fin de no interferir con el servicio educativo y administrativo en las IIEE, UGEL, DRE y/o GRE.
- El auspicio de talleres organizados por instituciones privadas a nivel nacional e internacional dirigido a los docentes y/o personal administrativo de las instituciones educativas públicas deberán ser autorizados por el Ministerio de Educación, eventos regionales por la Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación y eventos locales por la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Guillermo Molinari Palomino
GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Viceministro de Gestión Pedagógica

www.minedu.gob.pe

Av. De la Arqueología cdra. 2
San Borja (Lima 41)
Teléfonos: 511 1111